



Sleg3587
09-10-07
Audiencia Pública

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE XX DE XXXX DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 1996, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL E INVERSIONES EXTERIORES, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, 5, 7 Y 10 DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE 27 DE DICIEMBRE DE 1991, SOBRE TRANSACCIONES ECONÓMICAS CON EL EXTERIOR

La última modificación de la regulación contenida en esta Resolución se realizó a través de la Resolución de 31 de octubre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. En la misma se elevó la cuantía a partir de la cual se establece la exigencia de la declaración, fijándose la franquicia en 12.500 euros, o en su contravalor en pesetas.

Desde la citada modificación, tanto la normativa comunitaria aprobada tras la última modificación (en concreto, el Reglamento 2560/2001 del parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2001, sobre los pagos transfronterizos en euros), como la elevación general de las cuantías de las transferencias hacen aconsejable que se eleve la citada franquicia de la obligación de declarar a 50.000 euros y, que se haga únicamente referencia a su valor en euros.

En su virtud, dispongo:

Apartado único. La resolución de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, por la que se dictan normas para la aplicación de los artículos 4, 5, 7 y 10 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27 de diciembre de 1991, sobre transacciones económicas con el exterior queda modificada como sigue:

El apartado 5 de la Instrucción 4^a queda redactado del siguiente modo:

“5. La exigencia de declaración establecida en la presente instrucción no será de aplicación a los cobros, pagos o transferencias cuya cuantía sea inferior a 50.000 euros, siempre que no constituyan pagos fraccionados”.

Disposición final única. La presente resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 2008